



Tras la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASb) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico

El Presidente de la CHG se reúne con la Presidenta de la Comisión Redactora de los Estatutos de la C.U.A.S. de Campo de Calatrava

- En dicha reunión se ha hecho entrega de la documentación necesaria para la constitución y aprobación de los Estatutos y Reglamentos de dicha Comunidad de Usuarios

26 de octubre de 2018. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Samuel Moraleda se ha reunido en el día de hoy con la Presidenta y Secretario de la Comisión redactora de los Estatutos de la C.U.A.S. de Campo de Calatrava. En dicha reunión se ha hecho entrega de la documentación necesaria para la constitución de dicha Comunidad y para la aprobación de los Estatutos y Reglamento.

La constitución de esta Comunidad es una de las obligaciones que derivan de la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASB) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Dicha Declaración se adoptó por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de 09 de marzo de 2017, tras analizar el estado cuantitativo y cualitativo de dichas aguas subterráneas.

CORREO ELECTRÓNICO prensa@guadiana.es	Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes	SINFORIANO MADROÑERO, 12 06071 - BADAJOZ TEL: 924 212 100 FAX: 924 241 852
	www.chguadiana.es	



La Comisión redactora de los Estatutos desde su nombramiento en Junta General de todos los titulares con derechos al aguas subterránea ubicados en esta Masa, celebrada el 21 de junio de 2017 ha venido desarrollando las funciones que le asigna la normativa de aguas, entre otras: la sede de la misma, la forma de delegar votos, la asignación de votos en función del caudal de cada usuario y la forma de elección de los órganos de gobierno (listas abiertas o cerradas).

Una vez aprobada su constitución y Estatutos mediante la correspondiente y preceptiva Resolución emitida por este Organismo de cuenca, debe convocarse a todos los usuarios de esta masa a Junta General para la elección de los cargos de acuerdo con sus Estatutos.

La comunidad de Usuarios de MASb constituye un vehículo necesario para comunicar al resto de usuarios de la misma los Regímenes de Extracción de aguas subterráneas que se aprueben cada año.

CORREO ELECTRONICO prensa@guadiana.es	Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes	SINFORIANO MADROÑERO, 12 06071 - BADAJOZ TEL: 924 212 100 FAX: 924 241 852
	www.chguadiana.es	